ro del Publico y acordaron lo siguiente ——

Oficio del Sr. Obispo sobre Vicarias y composicion de la Iglesia Catedral de esta Ciudad.

Vióse un Oficio del Illmo. Sor. Obispo de esta Diocesis su fha. Ocho del actual por el q. manifiesta las razones q. ha tenido para no llevar á fin, la Ereccion de Vicarias y composicion de la Iglesia Catedral de esta Ciudad: Y entendido por la misma acuerda: Que respecto á haber representado á S. M. sobre los particulares q. se expresan por su Illma. con demora en su contestacion, queda en su inteligencia y se espere la resolucion del Soberano; determinando asi mismo q. el Caballero de la Correspondencia escriva á el Agente en la Corte para q. active este asunto ——

Sobre Pan.

El Procurador Sindico Personero D. Tomas Binet dixo: Que no conformandose á nombre del Publico con el acuerdo de V.S. de ocho del presente mes, consecuente á la exposicion echa el dia seis del mismo por el Regidor D. Juan Gonzalez Izquierdo, en union del Diputado D. Jose Maria Gonzalez y Peronero, para q. los fabricantes de Pan moreno ó comun los hiciesen sin sujecion á peso determinado, con lo demas q. consta en dha. exposicion, la q. se halla arreglada á equidad y justicia, acordando V.S. muy distante del fin á q. conspirava, respecto á q. obligando al Panadero hiciese los panes precisam.te de una libra cabal, media, ó quarta es una sujecion q. aunque no quieran uno ú otro dia han de incurrir involuntariamente en falta, ya por lo acelerado de la faena, en la mas ó menos cantidad q. pesen mayorm.te si lo hiciesen los mozos y no los amos, ó por q. en el Orno entrando iguales cantidades de masa en iguales piezas al sacarlas cocidas